



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecisiete de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00043-01

En atención al memorial que antecede, presentado por el abogado Guillermo Hernández Ortiz, quien dice agenciar los derechos LINA MARCELA JURADO LONDOÑO, otrora denunciante-apelante en el proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, iniciado por la misma a su favor y de sus hijos menores, LUCAS SAMUEL y THOMAS ANDRÉS DIAZ JURADO, frente a su ex compañero sentimental ANDRÉS FELIPE DÍAZ GALVIS, el cual fue conocido por el suscrito Juez en el trámite de Segunda Instancia para resolver el recurso de Apelación interpuesto por la afectada; habrá de precisarse que previo a tomarse la decisión que en derecho corresponda, resulta menester REQUERIR al togado para que arrime el mandato conferido por LINA MARCELA, lo anterior habida cuenta que en la causa tramitada en este Despacho su abogada lo fue la Dra. Isabel Cristina Ruiz Villada, y que no el profesional del derecho que presenta la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8220ed31dcd2bd7f01d846fc8da2f270714dec7b9d8886ca40ec846fbc5a72**

Documento generado en 17/04/2023 04:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>